



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO No.253-2014
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual

CONSIDERANDO

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su presupuesto de ingresos y egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO

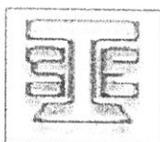
Que se tienen a la vista los Dictámenes números diecinueve (19) y veinte (20) que anteceden, de fechas once y doce de agosto de dos mil catorce, emitidos por el Departamento de Presupuesto y avalados por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, los cuales contienen propuesta de transferencia presupuestaria de egresos, por un monto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.835,291.00), por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas), 44 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 540-2013) Normas Presupuestarias Artículos 17, 22 y 32 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, contenido en el Acuerdo No.287-2013 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, modificado por el Acuerdo No.122-2014.

ACUERDA

Artículo 1° Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2014, la transferencia presupuestaria propuesta por la Dirección de Finanzas, en la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.835,291.00), en la forma siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS (Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Débitos	Créditos
01	06	11	011	Personal permanente	300,000.00	
01	10	11	011	Personal permanente	283,350.00	
99	01	11	991	Créditos de reserva	251,941.00	
01	01	11	131	Viáticos en el exterior		151,500.00
01	01	11	141	Transporte de personas		40,000.00
01	01	11	243	Productos de papel o cartón		500.00
01	01	11	298	Accesorios y repuestos en general		8,000.00
01	09	11	133	Viáticos en el interior		216,000.00
01	09	11	262	Combustibles y lubricantes		35,941.00
01	13	11	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		3,000.00
01	13	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		70,000.00
01	13	11	199	Otros servicios no personales		15,000.00
01	13	11	211	Alimentos para personas		52,000.00
01	13	11	223	Piedra, arcilla y arena		1,000.00
01	13	11	224	Pómez, cal y yeso		350.00
01	13	11	243	Productos de papel o cartón		30,000.00
01	13	11	254	Artículos de caucho		500.00
01	13	11	272	Productos de vidrio		7,500.00
01	13	11	274	Cemento		1,000.00
01	13	11	279	Otros Productos de minerales no metálicos		1,000.00
01	13	11	286	Herramientas menores		2,000.00
99	01	11	913	Sentencias judiciales		200,000.00
TOTALES DÉBITOS Y CRÉDITOS					835,291.00	835,291.00

Artículo 2º El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral para las operaciones del caso.

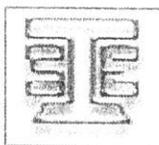
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día uno de septiembre de dos mil catorce.

COMUNIQUESE:



Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General